



REPUBLICA DOMINICANA

**Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P.N.
PROVINCIA SANTO DOMINGO ESTE.**

TODO POR LA PATRIA

COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIGEV.

ENMIENDA NO. 01-2026.

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE POLOSHIRTS, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES ESCUELAS VOCACIONALES Y ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

En la sede central de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N., Carretera Mella km 16 ½ San Isidro”, Provincia Santo Domingo Este, Rep. Dom., en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Publicas de dicha Institución, debidamente integrado por los señores: el subdirector General, Coronel Paracaidista **FABIO A. ROSA PERDOMO, FARD, (DEM)**; el Director Financiero, Tte. Coronel Contador **VICTOR R. TORIBIO MARTE, ERD.**, el Subdirector Jurídico y Asesor Legal Coronel Abogado **ANGEL K. ZACARIAS METZ, FARD.**, la Encargada de Planificación y Desarrollo, Asimilada Militar **INGRID TERESA DIAZ DE RAMOS, MIDE** y la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública (RAI) Sargento Mayor **KATTERIN ABREU EDUARDO, FARD.**, (Miembro), se han reunido en el Salón de conferencias de la DIGEV., para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten

RESULTA: Que en fecha nueve (09) del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026) fue publicado el procedimiento de contratación Simplificada No. **DIGEV-CCC-CP-2026-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE POLOSHIRTS, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES ESCUELAS VOCACIONALES Y ESTA DIRECCIÓN GENERAL.**

RESULTA: Que, en atención de lo expuesto, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones modificará y sustituirá a través de la presente enmienda, el contenido del pliego de condiciones.

RESULTA: Que en atención al monitoreo preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas para modificar y sustituir a través de la presente enmienda, contenido del pliego de condiciones.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 104 de la Ley de Compras y Contrataciones 47-25, establece lo siguiente: *“La institución contratante podrá realizar adeudas al pliego de condiciones. cuando resulte necesario modificar condiciones o especificaciones previstas”.*

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo 2do. del artículo 103 de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones indica que: *La reunión técnica deberá celebrarse dentro del tiempo que dispone la institución para dar respuesta a las solicitudes de información en el plazo detallado en el artículo 102 de la presente ley que corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas.”.*

No. EXPEDIENTE

DIGEV-CCC-CP-2026-0002

No. DOCUMENTO

RESULTA: Que este Comité de Contrataciones Publicas en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 47-25 y su Reglamento de Aplicación No. 52-26, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numeral 19 de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia establece que *“Las personas tienen el derecho de ser informados de manera oportuna, amplia y veraz sobre la actividad administrativa y los resultados de la gestión pública; en consecuencia, los entes públicos establecerán sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de que se pueda ejercer el control social sobre la gestión pública; en consecuencia, cualquier administrado puede solicitar, de conformidad con la ley, ”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Contrataciones Publicas es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el **DIGEV**, acorde con lo indicado en el artículo 68 numeral 1 de ley 47-25.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de contratación Simplificada No. **DIGEV-CCC-CP-2026-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE POLOSHIRTS, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES ESCUELAS VOCACIONALES Y ESTA DIRECCIÓN GENERAL.**

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Manual de Procedimientos para el referido proceso, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Contrataciones Publicas de la DIGEV, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) y el Reglamento de Aplicación No. 52-25, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Contrataciones Publicas de la DIGEV, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA**, cada punto indicado por compras y contrataciones públicas a subsanar.

1. Sobre la garantía de fiel cumplimiento (numeral 11, pág. 31 del pliego de condiciones:

Se observa que el pliego de condiciones no establece de manera expresa el porcentaje correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento que deberá presentar el adjudicatario, siendo este un requisito esencial para la formalización del contrato. En ese sentido, se recomienda incorporar de manera clara y precisa el porcentaje aplicable y las condiciones para su presentación, conforme a lo establecido en el Pliego Estándar de Condiciones para Bienes, el cual dispone: (En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de [indicar el plazo (cinco (5) días hábiles o diez (10) días hábiles si es una licitación internacional)] una garantía de tipo [Insertar forma de Presentación de Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria] por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le




será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.) La inclusión de esta disposición permitirá garantizar seguridad jurídica, uniformidad con el pliego estándar y el correcto cumplimiento de la normativa vigente en la etapa de formalización contractual. Por tanto, se recomienda agregar dicha información.

Se modifica el contenido del pliego para establecer de manera expresa el porcentaje correspondiente a la garantía de fiel que corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una garantía de tipo fiel cumplimiento de contrato, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el equivalente será uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. En el caso de licitaciones internacionales o de adjudicatarios extranjeros, el plazo es de diez (10) días hábiles.

Dado en la sede central de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N., Carretera Mella km 16 ½ San Isidro”, Provincia Santo Domingo Este, en la fecha indicada al inicio de este informe.

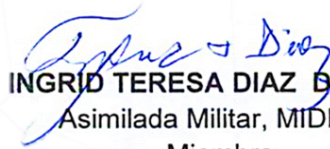
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIGEV.





FABIO A. ROSA PERDOMO
Coronel Paracaidista, F.A.R.D. (DEM).
Presidente del Comité.


ANSEL K. ZACARIAS METZ
Coronel Abogado, F.A.R.D.
Asesor Legal.


VICTOR R. TORIBIO MARTE
Tte. Coronel Contador, ERD.
Miembro.


INGRID TERESA DIAZ DE RAMOS
Asimilada Militar, MIDE
Miembro.


KATTERIN ABREU EDUARDO
Sargento Mayor, FARD
Miembro.